

PREMIOS Empresario del año

Edición 2025

BASES DE LA CONVOCATORIA

Colabora:



www.caeb.es





Los Premios CAEB "Empresario del año" tienen como objetivo valorar la figura empresarial y reconocer su contribución al progreso y bienestar económico, social y medioambiental de Baleares.

Esta X Edición mantiene como eje central los Objetivos de Desarrollo Sostenible marcados por la Agenda 2030. Así pues, estos Galardones distinguirán a tres figuras empresariales que destaquen por su compromiso con la sociedad y el entorno y por su capacidad de liderazgo y gestión, atendiendo a los requisitos y méritos establecidos en estas bases.

Requisitos

Pueden concurrir a esta convocatoria de Premios los empresarios/as que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar asociado a CAEB o a alguna de las organizaciones empresariales miembro.
- Estar al corriente de pago de la cuota empresarial en calidad de empresa asociada.
- Declarar el cumplimiento de la legislación aplicable en todas las materias de Derecho en las que se ve involucrada, especialmente en materia fiscal, tributaria, laboral y penal.
- Presentar la candidatura atendiendo a lo establecido en las bases de la convocatoria.





Méritos y Reconocimientos

Premio CAEB a la sostenibilidad:

Se reconocerá al empresario/a que haya demostrado un compromiso destacado con el desarrollo sostenible, integrando de forma efectiva criterios ambientales, sociales y de buen gobierno (ESG) en su modelo de negocio. Se valorarán especialmente iniciativas de eficiencia energética y uso responsable de recursos, implementación de prácticas de economía circular, reducción de emisiones o residuos, políticas laborales responsables e inclusivas y acciones de impacto positivo en el entorno social y medioambiental.

Premio CAEB a la Innovación y Desarrollo:

Se distinguirá al empresario/a que haya impulsado la innovación como eje estratégico de crecimiento y competitividad, ya sea a través de nuevos productos, servicios, procesos, modelos de gestión o tecnologías aplicadas.

Premio CAEB al emprendimiento:

Se reconocerá al emprendedor/a que haya iniciado una actividad empresarial en los últimos tres años y que destaque por un propósito claro y transformador, un modelo de negocio innovador y diferencial, con capacidad de generar empleo y con potencial de crecimiento y escalabilidad.





Presentación de candidaturas

Los aspirantes a estos premios deberán presentar su candidatura en un documento de un máximo de 2 páginas, en letra Arial 11 y en formato digital (Word o pdf), utilizando el modelo facilitado por CAEB (Anexo 1). Dicha memoria deberá recoger una breve descripción de la empresa concursante y de los méritos a valorar.

Junto a la candidatura deberán aportarse:

- Certificado de estar al corriente de pago de la cuota en calidad de empresa asociada (Anexo 2).
- Declaración responsable (Anexo 3).

La **pre-inscripción** como aspirante al Premio deberá efectuarse a través de este **formulario** o del correo desarrollo@caeb.com.es

La presentación de la candidatura supone la aceptación de las bases de esta Convocatoria, así como la autorización para la divulgación de los logotipos e información aportada.

La organización podrá requerir la ampliación de la información facilitada, así como comprobar la veracidad de los datos ofrecidos.





Plazos

Las candidaturas deberán dirigirse a CAEB antes del viernes 19 de septiembre de 2025 a las 15 h.

Valoración de candidaturas

CAEB revisará las candidaturas recibidas atendiendo a los requisitos y méritos establecidos en esta Convocatoria y dará traslado para su valoración al Comité Ejecutivo de CAEB, a quién corresponderá acordar la asignación de los premios.

Entrega de Premios

La ceremonia de entrega de Premios tendrá lugar en la Gala CAEB, que se celebrará el jueves 6 de noviembre de 2025 a las 13 h en el Teatre Principal de Maó (Menorca).





Difusión y comunicación

CAEB comunicará a los ganadores dicha condición. Los ganadores se darán a conocer durante la ceremonia de entrega de premios.

CAEB podrá compartir a través de todos los canales que considere convenientes toda la información relacionada con estos Premios, incluidas las referencias a los finalistas y ganadores, así como los méritos que les han hecho merecedores del galardón.

La aceptación de estas bases implica la conformidad de los candidatos con la difusión indicada.

CAEB invitará a los ganadores a participar de los Premios Nacionales CEPYME.

Aceptación de las bases y protección de datos personales

La participación en estos Premios implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.

Las personas que faciliten datos de carácter personal con motivo de la presentación de su candidatura prestarán su consentimiento expreso al tratamiento de sus datos a través del formulario de pre-inscripción facilitado en esta convocatoria. Igualmente, los candidatos deberán consentir expresamente que, en caso de ser ganadores, CAEB podrá efectuar el tratamiento de su imagen corporativa y nombre completo en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o difusión.





Información y contacto

Email: misern@caeb.es

Tel: 971 70 60 14

www.caeb.es/gala